

ACTA DE IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDOR N° TCT-5664-2020

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS E INSTRUMENTACIÓN DE UDP EN REFINERÍA TALARA”

SPC-0017-2020

Fecha: 28.10.2020

I. Antecedentes:

- 1.1 Mediante Memorando N° GDIN-6085-2020, la Gerencia Departamento Interfase remitió a la Coordinación Contrataciones Talara, los documentos que sustentan contratar el “Servicio de Mantenimiento de Equipos Eléctricos e Instrumentación de UDP en Refinería Talara”, debido a razones extraordinarias o imprevisibles conforme al numeral 12.3.i) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A. vigente.
- 1.2 El Monto Estimado Referencial, determinado por el Originador para la contratación en mención, asciende a la suma de S/ 2'047,504.74 incluido IGV.
- 1.3 Mediante Carta N° CCT-5747-2020 de fecha 22.09.2020, se comunicó la Solicitud de Precotizaciones a las empresas inscritas en los códigos 3.5.2, 3.5.19 y 3.5.99 de la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A. Asimismo, se publicó la convocatoria a través de la página web de PETROPERÚ S.A.
- 1.4 El 29.09.2020 conforme a la fecha establecida en el cronograma, presentaron cotizaciones las siguientes empresas:

EMPRESA	MONTO OFERTADO INCLUIDO IGV.
INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y MINERÍA S.A.C.	S/ 792,547.07
DOMINION INDUSTRY & INFRATRUCTURES SL. SUCURSAL DEL PERÚ.	S/ 956,264.40
CONSORCIO ELECTRO NOR PERÚ S.A.C. - JAVIER ENRIQUE TAVARA CIEZA.	S/ 1'164,660.00
FELECIN INGENIEROS S.A.C.	S/ 1'593,084.25
CORPORACIÓN CRUZ S.A.C.	S/ 1'667,151.20
JS INDUSTRIAL S.A.C.	S/ 1'990,911.35
ITALTRAC SELVA S.A.C.	S/ 2'411,000.00

- 1.5 Mediante Memorando N° CCT-5930-2020 de fecha 08.10.2020, se realizaron observaciones al Informe Técnico N° GDIN-5530-2020, con respecto al alcance del servicio a contratar, al estado del proceso SEL-0158-2019-OTL/PP y a los valores económicos mencionados dicho informe.
- 1.6 Con Memorando N° JMTI-5292-2020 del 24.10.2020, la Jefatura Mantenimiento remite el Informe Técnico N° GDIN-6770-2020, con las observaciones subsanadas.

II. Análisis:

- 2.1 En el Informe Técnico N° GDIN-6770-2020, el Originador indica que los equipos eléctricos e instrumentos de UDP incluidos en el presente servicio son equipos considerados a emplear en la nueva Unidad DP1. La ejecución de las actividades de mantenimiento de equipos eléctricos e instrumentación podría convertirse en interferencia con actividades de TRT e ingresar en ruta crítica para la entrega de algunos equipos como los motores de bombas, subestación, desalador, entre otros, de la Unidad UDP a entregar al PMRT.

- 2.2 Asimismo, al quedar Desierto el Proceso SEL-0158-2019-OTL/PP, hecho imprevisible, que afecta directamente los tiempos de ejecución de las actividades, siendo necesario establecer medidas para que su ejecución se inicie en el más breve plazo y evitar el riesgo de prolongar el inicio de la operación de la nueva Unidad DP1. Ante la situación imprevisible de la declaratoria del Desierto del Proceso mencionado, los costos elevados de los servicios por la coyuntura de la pandemia, los plazos amplios para una nueva convocatoria y los trabajos en UDP en conjunto con Técnicas Reunidas, se decidió realizar las gestiones para la cancelación del Proceso N° SEL-0158-2019-OTL/PETROPERÚ y emitir un requerimiento abreviado por las actividades de mantenimiento de equipos eléctricos e instrumentación.
- 2.3 El mantenimiento de los equipos eléctricos e instrumentación de UDP a reutilizar en la nueva DP1 es una actividad crítica necesaria para garantizar la confiabilidad de la futura operación de la Planta de Procesos, porque el no realizarlo o retrasar aún más su ejecución podría afectar la continuidad y seguridad de la operación; por lo que, se justifica la Adjudicación Abreviada del Servicio de Mantenimiento de Equipos Eléctricos e Instrumentación de UDP en Refinería Talara, al amparo del numeral 12.3 literal i) riesgo, del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A., que establece como criterio para una adjudicación abreviada cuando “Se trate de situaciones extraordinarias y/o imprevisibles que afectan o puedan afectar: el proceso de producción... así como la continuidad o seguridad de la operación”.
- 2.4 Mediante Memorando N° CCT-5837-2020 el 30.09.2020 se remitieron las Propuestas Técnicas obtenidas en la Indagación de Mercado al Líder del Equipo de Integridad Mecánica UDP, para la verificación de los Requerimientos Técnicos Mínimos según orden de prelación.
- 2.5 Con Memorando N° JMTI-EIM-5104-2020, el Equipo de Integridad Mecánica UDP, remitió los resultados de la verificación de los Requerimientos Técnicos Mínimos según orden de prelación, como se detalla a continuación:

Empresa	Evaluación
INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y MINERÍA S.A.C.	Cumple Requerimientos Técnicos Mínimos

III. Solicitud de mejora de Propuesta Económica:

- 3.1 Conforme al numeral 11.4 del Reglamento, mediante Carta N° CCT-5863-2020 de fecha 02.10.2020 se solicitó a la empresa INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y MINERÍA S.A.C., mejorar su oferta económica.
- 3.2 Mediante Carta N° CCI-1005-2020 del 06.10.2020 la empresa INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y MINERÍA S.A.C., mejoró su oferta económica, siendo su oferta final para el presente Proceso: *S/ 789,624.00 (Setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veinticuatro con 00/100 Soles)* incluido IGV y demás tributos de Ley.

IV. Conclusión:

Por lo expuesto en la presente Acta, se identifica a la Empresa **INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN, ENERGÍA Y MINERÍA S.A.C.** como proveedor para la ejecución del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS E INSTRUMENTACIÓN DE UDP EN REFINERÍA TALARA”, mediante Adjudicación Abreviada al amparo del numeral 12.3.i del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Petroperú S.A. por el monto de **S/ 789,624.00 (Setecientos ochenta y nueve mil seiscientos veinticuatro con 00/100 Soles) incluido IGV.**

En señal de conformidad, se firma la presente acta.

Jackelyn Barreto Alcántara
Jefe (i) Unidad Técnica y Control